

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000009

RESOLUCIÓN No. 94-2-1-10 0003418

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S.A.;

QUE el ingeniero Antonio Patiño Gómez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Estrella M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 AGO 1994



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdeM./PVC
Exp. No. 57592-89

Queda inscrita la presente Reso

lución a foja 23.702, número 3.070 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.342 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32.278 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva. -Gua-
yaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -
El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

